

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

1.1. VERIFICACIÓN LEGAL (HABILITANTE)

El responsable de la oficina asesora jurídica verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en el proceso y aportados en el **COUPA SUPPLIER PORTAL (CSP)** procederá a emitir el informe respectivo, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que **EL PROPONENTE** no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, **EL PROPONENTE** será inhabilitado, esto es, no será invitado a la Etapa de Presentación de la Oferta.

1.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA (HABILITANTE)

El área respectiva verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas para el presente proceso y procederá a emitir el informe respectivo, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos. En caso de que **EL PROPONENTE** no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, **EL PROPONENTE** será inhabilitado, esto es, no será invitado a la Etapa de presentación de la Oferta.

1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para participar dentro del presente proceso de selección **EL PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta hasta cinco (5) certificaciones de contratos o copias de contratos¹ con sus respectivas actas de recibo final o liquidación si a ello hubiere lugar, o facturas o certificaciones de relaciones comerciales, ejecutados con entidades públicas o privadas, a partir del año 2020 por medio de las cuales acredite experiencia en venta o suministros de elementos de ferretería y/o elementos relacionados con la presente compra. La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o mayor a **SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Las certificaciones de contratos, actas o de relaciones comerciales, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio, con los datos de contacto.
- b) Objeto del contrato
- c) Valor del contrato incluido IVA

¹ Los contratos pueden ser también órdenes de compra u órdenes de servicio



- d) Valor ejecutado durante el periodo señalado en el presente numeral.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación o recibo final.
- f) Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- g) En caso de que el contratista haya participado en el contrato como Consorcio o Unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.

NOTA I: En caso de presentarse más certificaciones y/o contratos y/o facturas de los requeridos, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, **AGROSAVIA** tendrá en cuenta únicamente los cinco (5) de mayor valor que cumplan con el objeto igual o similar al requerido en esta invitación.

NOTA II: **AGROSAVIA** verificará la información de los contratos o certificaciones o actas de recibo o liquidación, en caso de que la información suministrada no pudiera ser verificada o no sea concordante con la información suministrada en la propuesta. **AGROSAVIA** podrá solicitar la respectiva aclaración, la cual, de no presentarse en los términos establecidos, podrá ocasionar que el proponente sea inhabilitado.

AGROSAVIA podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que **EL PROPONENTE** no aporte los documentos requeridos en el plazo establecido o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto, **EL PROPONENTE** será inhabilitado.

1.2.2. EXPERIENCIA EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En el caso de proponentes en modalidad de consorcios o uniones temporales, **la experiencia deberá ser acreditada por los integrantes del Consorcio o Unión temporal atendiendo al porcentaje de su participación en el mismo**, de acuerdo con lo exigido en el presente evento y así se dará por cumplido este requisito.

Esta experiencia se debe probar con contratos u órdenes de servicio y/o actas de recibo y/o liquidación y certificación de ejecución de contratos claras y detalladas emanadas de la entidad o persona contratante.

Si el contrato se suscribió en consorcio, debe acreditarlo mediante certificación emanada de la entidad o persona contratante, anexando copia del acuerdo consorcial donde consten los miembros que lo conformaron y su porcentaje de participación.

Si el contrato se suscribió en unión temporal, debe acreditarlo mediante certificación de la entidad o persona contratante, anexando copia de la información de dicha unión temporal, donde consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677

1.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITANTE)

El área respectiva verificará, a partir de los documentos financieros requeridos y aportados en el **COUPA SUPPLIER PORTAL (CSP)**, que **EL PROPONENTE** cuente con una adecuada capacidad financiera y organizacional en términos de endeudamiento, liquidez y rentabilidad para la ejecución del objeto de contratación en relación con el monto y operación del mismo. Igualmente, se validará el cumplimiento de los documentos financieros y los requisitos establecidos en esta invitación y procederá a emitir el informe respectivo para el efecto.

AGROSAVIA se reserva el derecho de requerir un mayor nivel de detalle en la información suministrada por parte del **PROponente** en caso de ser necesario. Para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que **EL PROPONENTE** no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, **EL PROPONENTE** será inhabilitado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – (100 PUNTOS)

2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS).

La propuesta que ofrezca el menor valor por entrega obtendrá el máximo puntaje, ochenta (80) puntos, y las demás propuestas se calificarán por medio de la regla de tres inversa.

NOTA I: AGROSAVIA, podrá adquirir de forma independiente la compra por número de entregas.

NOTA II: AGROSAVIA podrá realizar negociación de precios con el proponente que presente el menor valor por número de entrega.

NOTA III. Para la propuesta económica el proponente deberá diligenciar la sección “**Artículos y servicios**” del aplicativo COUPA con el valor total indicado en el cuadro Excel ANEXO ECONÓMICO de la sección “Adjuntos”.

NOTA V: En caso de que **EL PROPONENTE** mejor calificado no suscriba el contrato resultante del proceso, AGROSAVIA podrá negociar y recomendar al segundo mejor calificado, previa reunión del comité de contratación.



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS).

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O SUCURSAL EN ARAUCA

El proponente que demuestre que cuenta con establecimiento de comercio y/o sucursal en el departamento de Arauca, obtendrá (20) puntos y los demás cero (0), para lo cual se tendrá que anexar documento donde acredita dicha condición.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales si el 100% de la conformación del consorcio o unión temporal cuenta con establecimiento de comercio y/o sucursal en el departamento de Arauca obtendrá los 20 puntos. Si solo el 50% de la conformación del consorcio o unión temporal cuenta con establecimiento de comercio y/o sucursal en el departamento de Arauca obtendrá 10 puntos.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO



Sede Central
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera
Tel: (+57) 601 914 4677